



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN CULTURAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

NO APLICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías, esta obligación es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.